



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
María Cristina Oliver Huguet
20/12/2023



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C

MARÍA CRISTINA OLIVER HUGUET, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGINET

CERTIFICO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de quince de diciembre de dos mil veintitrés, se ha adoptado acuerdo que, en lo que ahora interesa, es del siguiente tenor:

"2.1- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA PARA 2024, BASES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como sus Bases de Ejecución y documentación complementaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dada cuenta del expediente de secretaria 165/2023, sedipualb@1644607C, tramitado para la aprobación de la plantilla de personal, que incluye modificaciones a la misma.

Vistas las variaciones que se han producido durante el ejercicio de 2023, en concreto, la reclasificación de los puestos de secretaria e intervención que, por Resolución de 18 de julio de 2022, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9.400, de 8 de agosto de 2022), aprueba: "(...)

- Reclasificar el puesto de *Secretaría del Ayuntamiento de Alginet*, y clasificar el mismo como *Secretaría de clase segunda*, cuyo puesto está reservado a funcionarios pertenecientes a la *Subescala de Secretaría, categoría de entrada*.

- Reclasificar el puesto de *Intervención del Ayuntamiento de Alginet*, y clasificar el mismo como *Intervención de clase segunda*, cuyo puesto está reservado a funcionarios pertenecientes a la *Subescala de Intervención, categoría de entrada (...)*"

Vistas las Resoluciones de Alcaldía 400, 1112, 1196, 1410, 1517, de nombramiento de funcionarios de carrera, tras los respectivos procesos.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía 450 y 799, ambas de 2022, de declaración de funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio en otras administraciones públicas y en situación de excedencia automática por prestar servicios en el sector público, respectivamente.

Vistas las Resoluciones de Alcaldía 602 y 1451, ambas de 2023, de declaración de funcionario de carrera en la situación administrativa de servicio en otras administraciones públicas y de declaración de jubilación voluntaria, respectivamente.

Vistas, respecto del personal laboral, las Resoluciones de Alcaldía, 1903, 1905 ambas de 2022, de extinción de contratos de trabajo por la no superación de los procesos selectivos de los puestos de monitores de Centro Ocupacional.

Vistas igualmente, las resoluciones de Alcaldía, 1920, 1923, 1924, 1925 y 1926, todas de 2022, por las que se procede a la contratación de personal laboral con carácter indefinido y fijo en plantilla en los puestos, 5 plazas de monitores de Centro Ocupacional.

Resultando que la plantilla ha de reflejar, también, el Acuerdo Plenario de 26 de mayo de 2023, se aprueba la Adenda al Contrato Programa 2021- 2024 entre la Diputación Provincial de Valencia y el Ayuntamiento de Alginet para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales que se firmó en el ejercicio 2021 por ambas partes, que se concreta, entre otros, en el aumento de 28.520€ (1 trabajadora social 100% más, en total 4,5), con una vigencia desde el 1



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
20/12/2023



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Mària Cristina Oliver Huguet
20/12/2023



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Elia Ferrer Mendoza
20/12/2023



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C

de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2024. Esta ampliación del personal será efectiva con ocasión de la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2024.

Visto que, los procesos de selección derivados de la Oferta de Empleo Público de 2019, en su denominada "segunda fase", se ha procedido a la ejecución de una plaza de informático y 2 plazas de administrativo, estando en ejecución el resto de plazas; 4 de auxiliar administrativo, 1 encargado de Polideportivo, 1 Auxiliar monitor Centro Ocupacional, 2 telefonistas, 1 auxiliar de instalaciones deportivas, 1 conserje de Edificios y Dependencias municipales, 2 conserjes de colegio público y edificios municipales y 4 Educadores/as Infantiles y respecto la OEP 2021; 1 administrativo, 3 Auxiliares administrativos y 1 Arquitecto Técnico, todas ellas, puestos de estabilización que dejaran de estar vacantes durante el 2024.

Vista la Providencia de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2023, solicitando la emisión de informe para la creación de los puestos de un Técnico Medio de Contratación, de una Trabajadora Social y la amortización de los puestos de Intendente-Jefe e Inspector, ambos de la Policía Local.

Considerando lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Boletín Oficial del Estado núm. 308, de 24 de diciembre de 2022), que establece unas limitaciones a la creación de plazas para su provisión por personal de nuevo ingreso, así como al nombramiento y/o contratación de personal interino, ya que lo que se permite es la reposición de efectivos, esto es, cubrir las vacantes producidas, pero no incorporar más personal del ya existente, con las excepciones (tasa de reposición de efectivos del 110 % general y del 120 % en sectores prioritarios) previstas en esa norma y siempre, que, en el caso de las entidades locales, que tengan amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior, "...tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores...Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público..." así como que, para la Policía Local, la tasa será del 125 por ciento.

Considerando de todo cuanto antecede podemos concluir que, con carácter general, la prohibición de no incrementar el gasto de personal es la que fundamenta las limitaciones a la hora de crear nuevos puestos de trabajo, si bien, no existe inconveniente en aquellos casos en que la creación viene precedida de amortizaciones, por cuanto de esta forma la masa salarial permanece inalterada.

Considerando lo dispuesto por los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; 72 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 36 y 42 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Considerando, respecto del procedimiento de aprobación de la plantilla, lo dispuesto por los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los que regulan el procedimiento de elaboración, aprobación inicial, publicidad; en relación con el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Considerando que, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y sus concordantes, se ha sometido a negociación la plantilla en la Mesa de Negociación en su sesión de 1 de diciembre de 2023 (que comprende la propia plantilla y las creaciones y modificaciones de puestos de trabajo que incluyen).

Vistos los informes emitidos, en concreto, el informe-propuesta de secretaría y el emitido por la Intervención, ambos de 29 de noviembre de 2023.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
María Cristina Oliver Huguet
20/12/2023



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
20/12/2023

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 29 de noviembre de 2023.
Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en su sesión extraordinaria celebrada de 11 de diciembre de 2023.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Bienestar Social y Recursos Humanos en su sesión extraordinaria celebrada de 11 de diciembre de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, tras la deliberación que se dirá, por MAYORÍA de OCHO concejales (Partido Popular y Socialistas d'Alginet) y el VOTO EN CONTRA de SIETE concejales (PSPV-PSOE, Compromís y Cercle-IdEA), de los QUINCE concejales presentes, de los DIECISIETE de derecho, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alginet, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución.

Resumen por capítulos del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	11.909.700,00.-
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	5.762.146,00.-
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.251.204,00.-
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	15.000,00.-
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	881.350,00.-
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	200.000,00.-
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	190.000,00.-
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00.-
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	10.000,00.-
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00.-
TOTAL:	12.109.700,00.-

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	12.099.700,00.-
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	5.469.000,00.-
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	130.000,00.-
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	911.300,00.-
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	5.550.400,00.-
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	39.000,00.-
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	10.000,00.-
CAPÍTULO VI: Enajenación inversiones reales	0,00.-
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00.-
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	10.000,00.-
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00.-
TOTAL:	12.109.700,00.-

Segundo. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal para 2024, que constará como anexo en el propio Acuerdo municipal, con la creación, amortización y modificación de los siguientes puestos de trabajo y la plantilla de personal:

A.- Creación de puestos de trabajo:

A.1.- Técnico Medio de Contratación

La plantilla del Ayuntamiento de Alginet está formada por un total de 114 trabajadores, clasificados en funcionarios, personal laboral y personal eventual.

En los puestos reservados a funcionarios de carrera, existen tres Técnicos pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1, sin embargo, se carece de un puesto en la especialidad de Contratación para la gestión, ejecución, control, tramitación e impulso en esta materia, por ello, esta Corporación, en aras de una mejor y más eficiente gestión de contratación, pretende la creación de un Técnico Medio de Contratación.

Puesto que se crea:

- Escala de Administración General;
- Subescala Técnica; Técnicos Medios
- Denominación: Técnico Medio de Contratación;
- Número nueva creación: uno;



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Mària Cristina Oliver Huguet
20/12/2023



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C

- Grupo A, Subgrupo A2;
- Complemento de Destino: 25;
- Complemento Específico: 1.501,93€/mes
- Forma de provisión: Concurso específico abierto a otras Administraciones

Públicas.

- Titulación: Título universitario de Grado en Derecho
- Descripción general de puesto: Actividades de propuesta, gestión, ejecución, control, tramitación e impulso, estudio e informe y, en general, colaboración técnica, de las funciones propias en materia de Contratación.

La creación de este puesto de trabajo resulta necesaria para la mejor gestión de contratación, si bien la misma no tiene un impacto presupuestario al alza en la medida en que sus retribuciones se compensan con las minoraciones que provienen de las amortizaciones.

A.2. Trabajador/a Social

Se crea un puesto de Trabajador/a Social, en virtud del Acuerdo Plenario de 26 de mayo de 2023, en el que se aprueba la Adenda al Contrato Programa 2021-2024 entre la Diputación Provincial de València y el Ayuntamiento de Alginet para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales que se firmó en el ejercicio 2021 por ambas partes, que se concreta, entre otros, en el aumento de 28.520€ (1 trabajadora social más al 100%, en total 4,5), con una vigencia desde el 1 de enero de 2023 y finalizará el 31 de diciembre de 2024.

B.- Amortización de los puestos de trabajo:

Existiendo la necesidad de crear el puesto de Técnico Medio de Contratación descrito en el apartado anterior, y aumentar las retribuciones del personal adscrito al Equipo Base de Servicios Sociales, incluyéndose la creación de otro puesto de Trabajador/a Social también descrito anteriormente, se propone la supresión de estos dos puestos que se detallan a continuación:

B.1. Intendente-jefe

- A. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera: A.3.- Escala de Administración Especial; Subescala A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Técnica - Denominación: 1 Intendente-jefe, grupo A2CD26 Vacante.

B.2. Inspector

A.3.- Escala de Administración Especial; Subescala A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Técnica - Denominación: 1 Inspector, grupo A"CD24 Vacante.

Número de puestos a amortizar: 2

C.- Modificación de los puestos del personal adscrito al Contrato-Programa.

Actualmente existen en la plantilla 9 puestos vacantes (2 Administrativos, 1 Psicólogo, 1 Asesor jurídico, 3 Trabajadores sociales, de los cuales 1 al 50% y 2 Educadores sociales), adscritos al Equipo Base de Servicios Sociales, como consecuencia de los Acuerdos plenarios de 30 de septiembre de 2021, por los que se aprueba la suscripción del Contrato-Programa -convenio interadministrativo-entre este Ayuntamiento y: - la Generalitat Valenciana, Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria: de carácter básico y de carácter específico de competencia de la Generalitat. Contrato-Programa 2021/2024; y - la Diputación Provincial de Valencia para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales 2021/2024.

PERSONAL FUNCIONARIO

VIII.1.- Administrativos: Subgrupo C1CD16

- Subescala Administrativa;
- Denominación: Administrativos de Administración General;
- Número de puestos: dos;
- Grupo; C, Subgrupo C1
- Complemento destino: 16



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
20/12/2023



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Maria Cristina Oliver Huguet
20/12/2023



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
20/12/2023

Se propone la modificación de:
- Complemento específico: 475,95€/mes**
- Observaciones:
- vacantes Equipo Base de Servicios Sociales (Contrato-Programa hasta el 31 de diciembre de 2024)
- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2024, realizándose una previsión de las retribuciones del complemento específico del Subgrupo C1, que serán efectivas a partir del 1 de enero de 2024.

VIII.2.- Psicólogo-Pedagogo. Subgrupo A1CD24

- Escala de Administración Especial
- Subescala Técnica. Técnicos Superiores;
- Denominación: Psicólogo-Pedagogo
- Número de puestos: uno;
- Grupo; A, Subgrupo A1
- Complemento destino: 24

Se propone la modificación de:
- Complemento específico: 688,54€/mes**
- Observaciones:
- vacante Equipo Base de Servicios Sociales (Contrato-Programa hasta el 31 de diciembre de 2024)
- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2024, realizándose una previsión de las retribuciones del complemento específico del Subgrupo A1, que serán efectivas a partir del 1 de enero de 2024.

VIII.3.- Asesor jurídico. Subgrupo A1CD24

- Escala de Administración Especial
- Subescala Técnica. Técnicos Superiores;
- Denominación: Asesor jurídico
- Número de puestos: uno;
- Grupo; A, Subgrupo A1
- Complemento destino: 24

Se propone la modificación de:
- Complemento específico: 344,27€/mes**
- Observaciones:
- vacante Equipo Base de Servicios Sociales (Contrato-Programa hasta el 31 de diciembre de 2024)
- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2024, realizándose una previsión de las retribuciones del complemento específico del Subgrupo A1, que serán efectivas a partir del 1 de enero de 2024.

VIII.4.- Trabajadores sociales. Subgrupo A2CD22

- Escala de Administración Especial
- Subescala Técnica. Técnicos Medios;
- Denominación: Trabajadores Sociales
- Número de puestos: cuatro, uno de ellos al 50%;
- Grupo; A, Subgrupo A2
- Complemento destino: 22

Se propone la modificación de:
- Complemento específico: 688,54€/mes**
- Observaciones:
- vacante Equipo Base de Servicios Sociales (Contrato-Programa hasta el 31 de diciembre de 2024)
- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2024, realizándose una previsión de las retribuciones del complemento específico del Subgrupo A1, que serán efectivas a partir del 1 de enero de 2024.

VIII.5.- Educadores Sociales. Subgrupo A2CD22

- Escala de Administración Especial
- Subescala Técnica. Técnicos Medios;
- Denominación: Educadores Sociales



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Mària Cristina Oliver Huguet
20/12/2023



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C

- Número de puestos: dos;
- Grupo; A, Subgrupo A2
- Complemento destino: 22
- Se propone la modificación de:
- Complemento específico: 688,54€/mes**
- Observaciones:

- vacante Equipo Base de Servicios Sociales (Contrato-Programa hasta el 31 de diciembre de 2024)
- la modificación supone incremento económico en el Presupuesto Municipal para 2024, realizándose una previsión de las retribuciones del complemento específico del Subgrupo A1, que serán efectivas a partir del 1 de enero de 2024.

D.- Situación de los puestos de trabajo:

- Como consecuencia de la reclasificación de los puestos de Secretaría e Intervención:

- Por Resolución de 18 de julio de 2022, de la Presidencia de la Generalitat (DOGV núm. 9.400, de 8 de agosto de 2022), por la que se aprueba: "(...)

- *Reclasificar el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Alginet, y clasificar el mismo como Secretaría de clase segunda, cuyo puesto está reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.*

- *Reclasificar el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Alginet, y clasificar el mismo como Intervención de clase segunda, cuyo puesto está reservado a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención, categoría de entrada (...)"*

- Como consecuencia de los procesos selectivos finalizados durante el 2023, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019, han dejado de tener la condición de "vacante" indicada en las anteriores observaciones del cuadro plantilla 2023, los siguientes puestos que se describen a continuación:

- Puestos de Administrativo. Personal funcionario. Escala de Administración General. Subescala; Administrativa. Puesto (2) Grupo C, subgrupo C1.

- Puesto de Informático. Personal funcionario. Escala de Administración Especial. Técnica. Técnicos Medios. Puesto (1). Grupo A, subgrupo A2.

- Puesto de Oficial de la Policía Local. Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, Escala ejecutiva, grupo B de titulación. Puesto (1). Grupo B.

- Puesto de Monitor Centro Ocupacional (5). Grupo C, subgrupo C1.

- Como consecuencia de los procesos selectivos finalizados durante el 2023, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2023:

- Puesto de Técnico Superior de Rentas. (1) Grupo A, subgrupo A1.

- Como consecuencia de las renunciaciones voluntarias y jubilaciones producidas en el Cuerpo de la Policía Local, pasan a ser vacantes los siguientes puestos:

- 2 plazas incluidas en la OEP 2023, una producida el 30 de marzo de 2022, (Resolución de la Alcaldía 450/2022) por la declaración de situación de servicio en otras administraciones públicas, y otra producida el 3 de mayo de 2022 (Resolución de la Alcaldía 799/2022), por la declaración de situación de excedencia voluntaria automática.

- 1 plaza para incluir en la OEP 2024, producida el 10 de abril de 2023, (Resolución de la Alcaldía 602/2023) por la declaración de situación de servicio en otras administraciones públicas.

- 1 plaza para incluir en la OEP 2024 producida el 21 de septiembre de 2023 (Resolución de la Alcaldía 1.451/2023) por la jubilación de un agente.

Tercero. - Adecuar los puestos de la plantilla a la situación real de los mismos (respecto a si están o no vacantes), y, en especial, de conformidad con la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2021 descritos; si durante la tramitación de la aprobación del presupuesto y de la plantilla, se produjesen nuevos nombramientos de funcionarios de carrera o contrataciones indefinidas consecuencia de esos procesos, se faculta a la Alcaldía para que, en el caso de no



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Elia Ferrer Mendoza
20/12/2023



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
 Maria Cristina Oliver Huguet
 20/12/2023



Ajuntament
 d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C

haber reclamaciones al presupuesto y plantilla, pueda introducir las modificaciones correspondientes en la plantilla definitiva, mediante acto administrativo expreso.

Cuarto. - Comprometerse a realizar los procesos de promoción y adaptación al régimen funcional de los puestos correspondientes.

Quinto - Comprometerse a completar la estructura de la plantilla de la Policía Local, para que se ajuste de nuevo a lo establecido en su normativa específica, respecto a su organización y estructura mínima legamente exigida, cuando las limitaciones presupuestarias lo permitan.

Sexto. - Seguir los trámites de publicación de la misma, exposición al público anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos y aprobación definitiva (con resolución de alegaciones en su caso y de no haberlas, facultando a la Alcaldía para su elevación a definitiva), publicación del acuerdo de aprobación definitiva, así como la remisión del expediente a las Administraciones Estatal y Autonómica.

Anexo.- Plantilla de personal

A.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

A.1.- Habilitación nacional.-

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.1.1.- Secretaría. Clase 2ª Categoría de entrada.	Secretario	1	A1	30	Vacante
A.1.2.- Intervención-Tesorería. Clase 2ª. Categoría de entrada.	Interventor	1	A1	30	Vacante
A.1.3.- Intervención-Tesorería. Sin clasificación	Tesorera	1	A1	30	Vacante

Total Habilitación Nacional: 3 (Tres)

A.2.- Escala de Administración General.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.2.1.- Técnica	Técnico Administración General	2	A1	28	1 vacante
	Técnico de Intervención	1	A1/A2	28	
	Técnico Superior de Rentas	1	A1	28	
A.2.2.- Técnica. Técnicos Medios	Técnico Medio de Contratación	1	A2	25	Vacante
A.2.3.- Administrativa	Administrativo	8	C1	20	3 vacantes
	Administrativo	2	C1	16	2 vacantes (7)
A.2.4.- Auxiliar	Auxiliar	6	C2	18	6 vacantes 1 vacante Pendiente de funcionarización (3) Vacante (11) Pendiente de funcionarización (9) Vacante (10)
		1	C2/C1	20	
		1	C2	18	
		1	C2	18	
A.2.5.- Subalterna	Conserje Edificio y dependencias	1	AP (1)	14	Vacante C.P. Emilio Luna

Total Administración General: 23 (Veintitrés)

A.3.- Escala de Administración Especial.

SUBESCALA	NOMBRE	NÚM.	GRUPO	CD	OBSERVACIONES
A.3.1.- Técnica.	Arquitecto	1	A1	28	Vacante



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
 Elix Ferrer Mendoza
 20/12/2023



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
María Cristina Oliver Huguet
20/12/2023Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
20/12/2023

Técnicos Superiores.	Técnico Superior de Empleo y Promoción Económica	1	A2/A1	28	Pendiente de funcionarización y promoción (8)
	Psicólogo-Pedagogo	1	A1	24	Vacante (7)
	Asesor Jurídico	1	A1	24	50 % jornada, Vacante (7)
A.3.2.- Técnica. Técnicos Medios.	Arquitecto técnico	1	A2	25	Vacante
	Informático	1	A2	25	
	Técnico Medio de Recursos Humanos	1	A2	25	Vacante
	Trabajadora Social	1	A2	22	
	Trabajadora Social	4	A2	22	Vacantes (7) ; 1 al 50% jornada
	Educador Social	2	A2	22	Vacantes (7)
A.3.3.- Técnica. Técnicos Auxiliares.	Bibliotecario/a-Archivero/a	1	A2	22	
	Agente Recaudador	1	C1	20	
A.3.4.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Técnica	Inspector Obras y Servicios	1	C1	17	Puesto de segunda actividad
	Inspector	1	A2	24	Vacante
A.3.5.- Servicios Especiales. Policía Local. Escala Ejecutiva	Oficial	6	B (2)	18	2 Vacantes 1 a extinguir
A.3.6.-Servicios Especiales. Policía Local. Escala Básica	Agente	18	C1	17	4, acrece a 7 (5) Vacantes 4 (6)
	Segunda Actividad	5	C1	17	
A.3.7.- Personal de Oficios	Conserje cementerio	1	AP (1)	14	

Total Administración Especial: 47 (cuarenta y siete)

B.- PERSONAL LABORAL.**B.1.- Servicios Generales.**

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	A2CD22	A extinguir (8)
Auxiliar	1	C2CD17	Vacante a extinguir (3)
Auxiliar administrativo	1	C2CD17	Vacante a extinguir (9)
Auxiliar recepcionista	1	C2CD17	
Telefonista	1	C2CD17	Vacante
Telefonista Retén	1	C2CD17	Vacante

B.2.- Cultura Y Enseñanza.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Director/a Escuela Educación Infantil	1	A2CD22	
Traductor Profesor Valenciano	1	A2CD22	
Encargado/a Casa Cultura	1	C1CD20	
Educadores/as de Educación Infantil	8	C1CD17	4 Vacantes

B.3.- Edificios Municipales.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Conserje CP y Polideportivo	3	AP(1)CD14	2 Vacantes

B.4.- Polideportivo.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
--------------	------	-------	---------------



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
María Cristina Oliver Huguet
20/12/2023Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C

Encargado	1	C2CD17	Vacante
Auxiliares Instalaciones deportivas	2	C2CD17	1 Vacante

B.5.- Obras.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Tractorista	1	C2CD17	

B.6.- Parques y Jardines.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Peón de Jardinería	1	AP(1)CD14	

B.7.- Convenios Singulares

B.7.1.- Gabinete Psicopedagógico.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Psicólogos	1	A1CD24	Vacante a extinguir (4)

B.7.2.- Centro Ocupacional Hort de Feliu.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Director C. Ocupacional	1	A1	Vacante
Psicólogo/a	1	A1	
Fisioterapeuta	1	A2	
Monitor C. Ocupacional	7	C1	
Auxiliar C. Ocupacional	2	C2	Vacantes

B.7.3.- Asistencia Social

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Auxiliar Ayuda a domicilio	1	C2	

Total Personal Laboral: 39 (Treinta y nueve)

C.- PERSONAL EVENTUAL.

Denominación	Núm.	Grupo	Observaciones
Gestor de comunicación institucional	1	C2	
Secretaría personal de la Alcaldía	1	C2	

Total Personal Eventual: 2 (Dos)

RESUMEN:

Habilitación Nacional	3	
Administración General	23	
Administración Especial	47	
Total Funcionarios	73	
Personal Laboral	39	
		39
Personal Eventual		2
TOTAL PERSONAL		114

NOTAS:

- (1) Agrupaciones Profesionales. Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- (2) El artículo 37 de la Ley 17/2017, de 13 de noviembre, de Coordinación de las Policías locales de la Comunitat Valenciana clasifica a los Oficiales de la Policía Local en el grupo B. No obstante, la Disposición Transitoria Novena dispone que los oficiales que no estén en posesión de la titulación de técnico superior o titulación de carácter universitario superior pasarán a ser declarados con plaza a extinguir hasta que cambie esta situación.
- (3) Requerimiento de la Dirección General de Interior de la Conselleria de Presidencia (expte 159/99).
- (4) El servicio de Psicólogos financiado por la Conselleria de Cultura se mantendrá en tanto en cuanto se concedan las subvenciones anuales. El personal del Centro Ocupacional, servicio financiado por la Conselleria de Bienestar Social, se mantendrá hasta que sea asumido por la Conselleria.
- (5) Vacantes Agente: 1 plaza aprobada OPE2019 (Resolución Alcaldía 683/2019); 1 plaza aprobada OPE2019 (Resolución Alcaldía 683/2019), PERO condicionada al procedimiento selectivo por promoción



FIRMADO POR

L'Alcaldessa de l'Ajuntament d'Alginet
Ella Ferrer Mendoza
20/12/2023

AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

La Secretària Accidental de l'Ajuntament d'Alginet
Mària Cristina Oliver Huguet
20/12/2023



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament d'Alginet
Elia Ferrer Mendoza
20/12/2023



Ajuntament
d'Alginet

NIF: P4603100A

Personal

Expediente 1644607C

interna de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, misma OPE2019; 1 plaza incluida en OPE2020, consecuencia de vacante producida el 01/03/2019 (resolución alcaldía 1.562/2019) por el nombramiento de un Agente como Oficial en propiedad; y 1 plaza incluida OPE2020, como consecuencia de la vacante producida el 20 de diciembre de 2019 (resolución alcaldía 1.535/2019) por la jubilación de un Agente; y 2 plazas vacantes de Oficial incluidas en OPE 20201 -jubilaciones por Resolución de alcaldía 435/2020 y 916/2020- que, en el caso de ser cubiertas por promoción interna, se proveerán por Agentes.

(6) -2 Plazas incluidas en OPE 2023, una producida el 30 de marzo de 2022 (Resolución de Alcaldía 450/2022) por la declaración de la situación del servicio en otras administraciones públicas, y otra producida el 3 de mayo de 2022 (Resolución de Alcaldía 799/2022) por la declaración de la situación de excedencia voluntaria automática).

- 1 Plaza para incluir en OPE 2024, producida el 10 de abril de 2023 (Resolución de Alcaldía 602/2023) por la declaración de la situación del servicio en otras administraciones públicas.

- 1 Plaza para incluir en OPE 2024, producida el 21 de septiembre de 2023 (Resolución de Alcaldía 1451/2023) por la jubilación de un agente.

(7) Vacantes Equipo Base de Servicios Sociales, que se incluyen en plantilla por acuerdos plenarios de 30 de septiembre de 2021, que aprueba el contrato-programa, y de 26 de mayo de 2023, en el que se aprueba la adenda del contrato-programa anterior: 1 Psicólogo/Pedagogo; 1 Asesor Jurídico, al 50 %; 4 trabajadores sociales, uno de ellos al 50%; 2 Educadores sociales; y 2 apoyo administrativo, clasificados como administrativos.

(8) El puesto de naturaleza laboral de Agente de Empleo y Desarrollo Local se extingue para pasar por un proceso de funcionarización con la denominación de Técnico de Empleo y Promoción Económica.

(9) El puesto de Auxiliar B.1. Servicios Generales (9) se extingue para pasar por un proceso de funcionarización con la denominación de Auxiliar administrativo.

(10) 1 Plaza incluida en OPE 2023, como consecuencia de la vacante producida el 1/10/2022 (Resolución de Alcaldía 1.508/2022) declaración de situación de excedencia por incompatibilidad.

(11) 1 Plaza pendiente de incluir en OPE, como consecuencia de la vacante producida el 4/04/2023 (Resolución de Alcaldía 519/2023) declaración de situación de excedencia por incompatibilidad."

Deliberación:

.../...

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA EFECTOS, EXPIDO EL PRESENTE, DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. ALCALDESA, Y CON RESERVA DE LOS TÉRMINOS EN QUE RESULTE APROBADA EL ACTA, DE ACUERDO CON EL VIGENTE ARTÍCULO 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EN ALGINET A LA FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

Visto Bueno
La Alcaldesa



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAC JP2X 9W7K YZE7 U7UY

Acuerdo Pleno 20231215 Aprobación inicial Presupuesto y Plantilla 2024 - SEFYCU 4694700

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 10